



AUMENTO DE PLAZO DE INICIACION DE OBRA AMPLIACION REDES A.P. Y A. SERVIDAS SECTOR EL BAJO, CHILLAN VIEJO

DECRETO N° 357

CHILLAN VIEJO, 29 ENE 2019

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

- a) Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14/01/2019 que Modifica Subrogancia Automáticas para funcionarios que indica.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4305 del 28/12/2018 que Aprueba Contrato Licitación pública N°78/2018 ID 3671-78-LR17 "**AMPLIACION REDES A.P. Y A. SERVIDAS SECTOR EL BAJO, CHILLAN VIEJO**"
- c) Punto sexto de Contrato de Ejecución de Obra de fecha 28/12/2018, donde dice "El plazo de ejecución de la obra será de 300 días corridos, a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno"
- d) Oficio N° 07 de fecha 07/01/2019 enviado a Director de Vialidad Región de Ñuble a Sr. Cristian Díaz Silva, donde se solicita aprobación de paralelismo Proyecto "**AMPLIACION REDES A.P.Y A. SERVIDAS, SECTOR EL BAJO CHILLAN VIEJO**"
- e) Oficio ORD. N° 50 de fecha 23/01/2019, recibido de Ministerio de Obras Publicas de Director Sr. Cristian Díaz Silva, donde solicita aprobación de Proyecto de paralelismo de **AMPLIACION REDES DE A.P. Y A. SERVIDAS, SECTOR EL BAJO CHILLAN VIEJO.**
- f) Carta de Sr. Ricardo Torres Aguilar, Ingeniero Civil de Empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A., de fecha 24/01/2019, donde solicita aumento en plazo para la entrega de terreno de la Obra, debido a la falta de la autorización de paralelismo por parte de Vialidad y que de acuerdo las aclaraciones de la licitación este trámite es de responsabilidad del Municipio.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** aumento de plazo de iniciación de Obra "**AMPLIACION REDES A. P. Y AGUAS SERVIDAS SECTOR EL BAJO, CHILLAN VIEJO**", aumentando el plazo hasta obtener la aprobación de Paralelismo por parte de Vialidad.
- 2.- **PROCÉDASE** a notificar a la empresa Claro, Vicuña, Valenzuela S. A. del presente Decreto de Aumento de plazo para iniciar las obras y una vez obtenida la aprobación del Paralelismo, por parte de Vialidad se procederá a realizar la Entrega de Terreno de la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/ HHH/OES/MOG/ptg,

DISTRIBUCIÓN: Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

- 5 FEB 2019

